

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 10 de Diciembre de 2013.-
DECRETO ALC. N° 2.645/2013.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento; Decreto Alcaldicio N° 1.282/07 de 26 de Octubre de 2007, fija Reglamento Interno de Contratación y Compras del Municipio y sus modificaciones; Decreto Alcaldicio 2008/13 de 13 de Septiembre de 2013, que aprueba Bases y llama a Propuesta Pública N° 115/13, denominada "Construcción Red de Agua Potable Pública, calle Santa Rosa, Alto Hospicio", ID 3447-375-LP13; Acta de Apertura de 18 de Octubre de 2013; Informe de Comisión Evaluadora, remitido por Memorando N° 1843/13 de 28 de Noviembre de 2013, de la Secoplac, que propone adjudicar la Propuesta a **CONSTRUCTORA CIBEN S.A.**

DECRETO:

- 1.- Adjudíquese a la empresa **CONSTRUCTORA CIBEN S.A.**, persona jurídica del giro de su denominación, RUT 76.094.667-2, representada por don **ERICK HECTOR CHRISTIE MELLA**, RUT 9.315.525-4, ambos domiciliados en Nueva 4 N° 2.276, Iquique; la Propuesta Pública N° 115/13, denominada "Construcción Red de Agua Potable Pública, calle Santa Rosa, Alto Hospicio", ID 3447-375-LP13.
- 2.- Apruébese la ejecución de las obras a que alude la Propuesta Pública N° 115/13, denominada "Construcción Red de Agua Potable Pública, calle Santa Rosa, Alto Hospicio", ID 3447-375-LP13., con el Adjudicatario **CONSTRUCTORA CIBEN S.A.**, ya individualizado, de acuerdo a los requerimientos señalados en las Bases de Licitación y en la oferta del Adjudicatario, por el precio único y total de **\$142.154.875.- (ciento cuarenta y dos millones ciento cincuenta y cuatro mil ochocientos setenta y cinco pesos)**, impuesto incluido, y un **plazo de ejecución global de 70 (setenta) días corridos** e individuales a partir de la fecha de la total aprobación del contrato respectivo.
- 3.- Encárguese a la Dirección Jurídica la elaboración del contrato respectivo, resguardando los intereses Municipales; y a la **Dirección de Obras Municipales como Unidad Técnica**, la correcta fiscalización del mismo, sin perjuicio de las facultades legales de la Dirección de Control y de otras Direcciones municipales.

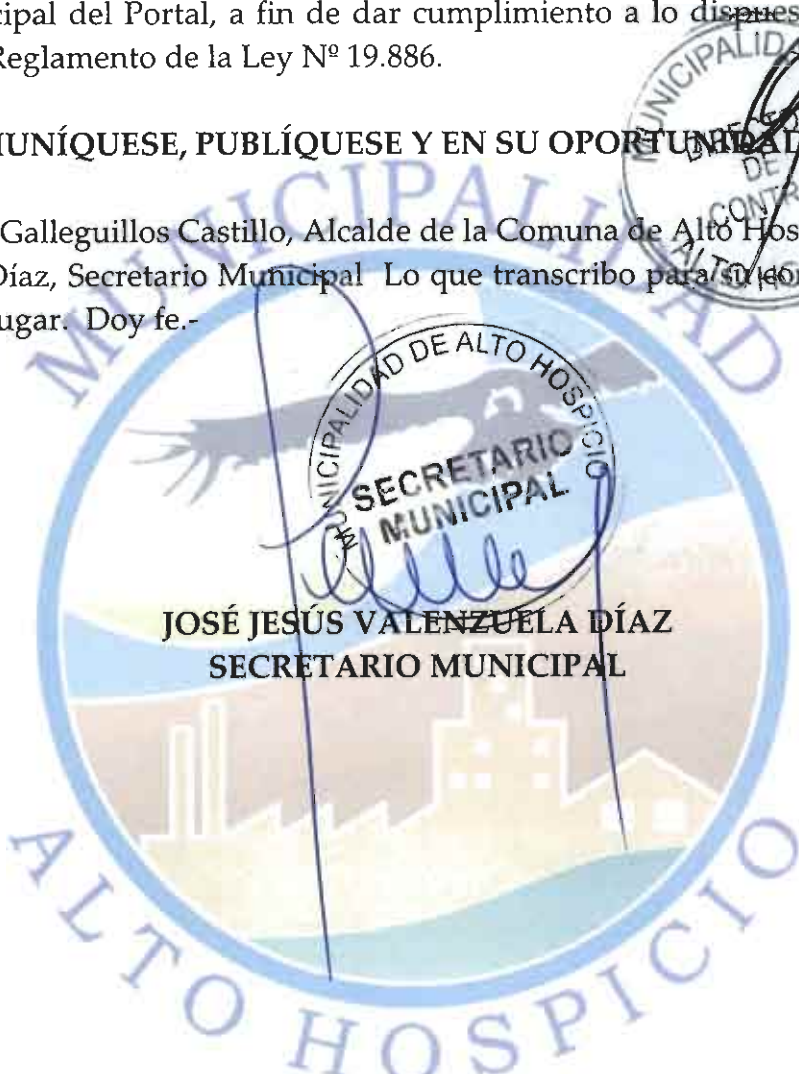
(...continuación Decreto Alcaldicio N° 2645/13)

4.- La Dirección de Administración y Finanzas deberá emitir el respectivo Certificado de Obligación Presupuestaria, e imputar los gastos derivados de la presente adjudicación de la adjudicación con cargo al Proyecto "CONSTRUCCIÓN RED DE AGUA POTABLE PÚBLICA, CALLE SANTA ROSA, ALTO HOSPICIO", código BIP 30119278-0, FNDR, según lo establecido en el Convenio Mandato Respectivo.

5.- Publíquese el presente Decreto Alcaldicio en la página web de Mercadopublico, por el Encargado Municipal del Portal, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 57 letra b) N° 5, del Reglamento de la Ley N° 19.886.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

Fdo. Don Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-



JVD/MGM/jrh
Distribución:
Adm. y Finanzas
Dir. Control
Dir. Jurídica
Secoplac
DOM
Encargado Portal